

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LAS AYUDAS MUNICIPALES A LA CONTRATACIÓN EN EMPRESAS COOPERATIVAS DEL SECTOR AGRARIO 2020 INCLUIDA DENTRO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE FOMENTO DE EMPLEO 2016-2020 DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES.

Identificación del expte: ADLasm005-2020 Ayudas Cooperativas Agrarias

Objeto: Evaluación de solicitudes de Ayudas Municipales a la Contratación en empresas cooperativas del sector agrario 2020.

Código BDNS: 529081

En Almussafes, a 31 de marzo de 2021, siendo las 9:30 horas se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Almussafes los componentes de la Comisión de Valoración para la concesión de las Ayudas Municipales a la Contratación en empresas cooperativas del sector agrario 2020 incluidas dentro del Plan Estratégico de Fomento de Empleo del Ayuntamiento de Almussafes 2016/2020, formada por:

- Sra. Elena Baldoví Pedrón, Directora de la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Almussafes.
- Sra. M.^a Ángeles Ferrandis Doménech, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Almussafes.
- Sra. M.^a Isabel Clérigues Ferris, Técnica en Fiscalización y Contabilidad del Ayuntamiento de Almussafes.
- Sra. Purificación García Ginés, Auxiliar Administrativa de la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Almussafes, que actuará como secretaria.

La Comisión de Valoración se reúne al objeto de proceder a la comprobación de la documentación presentada por la empresa COOPERATIVA AGRÍCOLA GANADERA ALMUSSAFES, COOP.V con CIF: F46024469.

Visto el Informe Propuesta del Órgano Instructor con el visto bueno del Concejal delegado del área tras haber revisado y comprobado toda la documentación referida al cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, la Comisión de Valoración iniciado el examen de la documentación, comprueba que:

1.- Consta en el expediente la presentación de la solicitud por parte de la empresa COOPERATIVA AGRÍCOLA GANADERA ALMUSSAFES, COOP.V. con CIF: F46024469 con fecha 30 de noviembre de 2020 y Registro de Entrada n.º 2020006376 para acogerse a la convocatoria de las citadas ayudas.

2.- Previo requerimiento de subsanación a la empresa para que presente la documentación relativa a las personas contratadas por las que se solicita la subvención, se presenta documentación relativa a 33 contrataciones realizadas con n.º de registro de entrada 351/2021 de fecha 22 de enero de 2021, n.º de registro de entrada 890/2021 y 902/2021 de fecha 22 de febrero de 2021 y n.º de registro 935 de fecha 23 de febrero de 2021, según tabla adjunta:

Nº	Nombre	CRITERIO SUBVENCIONADO (Tipo de contrato)	Documentación
1	D. A. M	401 TEMPORAL 2 meses	Documentación completa
2	S. I. A. M	401 TEMPORAL 3 meses	Documentación completa
3	M. ^a V. A. M	300 FIJO DISCONTINUO	Documentación completa
4	T. B. M	401 TEMPORAL 1 mes	Documentación completa
5	S. C. LL.	189 INDEFINIDO	Documentación completa
6	A. C. C.	300 FIJO DISCONTINUO	Documentación completa
7	M. ^a . E. F. R.	401 TEMPORAL 3 meses	Documentación completa
8	L. C. G. G.	401 TEMPORAL 1 mes	Documentación completa
9	L. G. S.	401 TEMPORAL 1 mes	Documentación completa

10	T. G. A.	401 TEMPORAL 2 meses	Documentación completa
11	N. G. O.	401 TEMPORAL 2 meses	Documentación completa
12	T. H.	402 TEMPORAL 3 meses	Documentación completa
13	N. I. B.	401 TEMPORAL 1 mes	Documentación completa
14	M. I.	300 FIJO DISCONTINUO	Documentación completa
15	M. ^a D. M. S.	401 TEMPORAL 1 mes	Documentación completa
16	M. ^a C. M. C.	401 TEMPORAL 2 meses	Documentación completa
17	F. M. M.	401 TEMPORAL 1 mes	Documentación completa
18	E. M. S.	300 FIJO DISCONTINUO	Documentación completa
19	M. M. G.	401 TEMPORAL 2 meses	Documentación completa
20	J. A. N. S.	401 TEMPORAL 1 mes	Documentación incompleta
21	M. ^a M. N. Y.	401 TEMPORAL 3 meses	Documentación completa
22	S. P. M.	401 TEMPORAL 2 meses	Documentación completa
23	T. P. R.	401 TEMPORAL 3 meses	Documentación completa
24	J. P. M.	401 TEMPORAL 2 meses	Documentación completa
25	V. P. S.	401 TEMPORAL 2 meses	Documentación completa
26	O. R. A.	401 TEMPORAL 2 meses	Documentación completa
27	Z. M. ^a S. G.	401 TEMPORAL 3 meses	Documentación completa
28	M. ^a L. S. S.	401 TEMPORAL 2 meses	Documentación completa
29	A. M. ^a S. G.	401 TEMPORAL 3 meses	Documentación incompleta
30	M. ^a C. S. M.	401 TEMPORAL 3 meses	Documentación completa
31	J. T. V.	300 FIJO DISCONTINUO	Documentación completa
32	C. V. F.	401 TEMPORAL 1 mes	Documentación completa
33	S. V. G.	401 TEMPORAL 1 mes	Documentación completa

Revisada la documentación, se comprueba que las contrataciones por las que se solicita subvención que se detallan en la tabla adjunta no serán subvencionables por no reunir y no acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos y necesarios establecidos en la convocatoria:

Nº	Nombre	CRITERIO SUBVENCIONADO (Tipo de contrato)	MOTIVO
20	J. A. N. S.	401 TEMPORAL 1 mes	No cumple requisito exigido en la Base 7.2.9: ANEXO II.- Hoja informativa de notificación a los trabajadores/as contratados, de la solicitud de la subvención al Ayuntamiento de Almussafes. (Impreso normalizado)
29	A. M. ^a S. G.	401 TEMPORAL 3 meses	No cumple requisito exigido en la Base 6.2: Estar inscritas en GVA LABORA (SERVEF) o en la Agencia de Desarrollo Local y Promoción Socio-Económica del Ayuntamiento de Almussafes.

A la vista de los antecedentes expuestos, comprobada la documentación presentada por la empresa y finalizada la revisión de las solicitudes, de conformidad con la **Base Undécima.-** “El pago de las ayudas se efectuará previa justificación de la realización de la contratación y de los requisitos exigidos para su concesión, (...) La empresa podrá recibir anticipo de las ayudas previa aportación de aval o cualquier otra garantía por la misma cantidad que resulte del anticipo” y la **Base novena.-** “(...) La concesión de ayudas se efectuará hasta agotar el crédito disponible, de conformidad con el presupuesto municipal para el ejercicio vigente en el momento de aprobación y publicación de estas bases, siguiendo el orden de prelación establecido por la fecha y hora en que la solicitud completa haya tenido entrada en el Ayuntamiento de Almussafes, siempre que cumplan los requisitos exigidos en estas bases. (...)”, la **Comisión de Valoración** emite la siguiente **PROPUESTA:**

1.- Conceder la subvención de las Ayudas municipales a la Contratación en Empresas Cooperativas del sector agrario de la convocatoria 2020 incluidas dentro del Plan Estratégico de Fomento de Empleo del Ayuntamiento de Almussafes 2016/2020 a la empresa COOPERATIVA

AGRÍCOLA GANADERA ALMUSSAFES COOP. V. con CIF: F46024469 por 31 de las 33 contrataciones solicitadas que se detallan en la tabla adjunta por haber presentado su solicitud reuniendo la totalidad de requisitos y documentación requerida en la convocatoria, de conformidad con la Base 9:

Nº	Nombre	CRITERIO SUBVENCIONADO (Tipo de contrato)	SUBVENCIÓN PROPUESTA	Importe a reconocer la obligación de pago (1º 50% o pago total) EJERC. 2021	Importe pendiente de reconocimiento o previa justificación o AVAL (2º 50%) EJERC. 2022
1	D. A. M.	401 TEMPORAL 2 meses	1.000,00 €	1.000,00 €	
2	S. I. A. M.	401 TEMPORAL 3 meses	1.500,00 €	1.500,00 €	
3	M.ª V. A. M.	300 FIJO DISCONTINUO	2.500,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €
4	T. B. M.	401 TEMPORAL 1 mes	500,00 €	500,00 €	
5	S. C. LL.	189 INDEFINIDO	2.500,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €
6	A. C. C.	300 FIJO DISCONTINUO	2.500,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €
7	M.ª E. F. R.	401 TEMPORAL 3 meses	1.500,00 €	1.500,00 €	
8	L. C. G. G.	401 TEMPORAL 1 mes	500,00 €	500,00 €	
9	L. G. S.	401 TEMPORAL 1 mes	500,00 €	500,00 €	
10	T. G. A.	401 TEMPORAL 2 meses	1.000,00 €	1.000,00 €	
11	N. G. O.	401 TEMPORAL 2 meses	1.000,00 €	1.000,00 €	
12	T. H.	402 TEMPORAL 3 meses	1.500,00 €	1.500,00 €	
13	N. I. B.	401 TEMPORAL 1 mes	500,00 €	500,00 €	
14	M. I.	300 FIJO DISCONTINUO	2.500,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €
15	M.ª D. M. S.	401 TEMPORAL 1 mes	500,00 €	500,00 €	
16	M.ª C. M. C.	401 TEMPORAL 2 meses	1.000,00 €	1.000,00 €	
17	F. M. M.	401 TEMPORAL 1 mes	500,00 €	500,00 €	
18	E. M. S.	300 FIJO DISCONTINUO	2.500,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €
19	M. M. G.	401 TEMPORAL 2 meses	1.000,00 €	1.000,00 €	
20	J. A. N. S.	401 TEMPORAL 1 mes	0,00 €	0,00 €	
21	M.ª M. N. Y.	401 TEMPORAL 3 meses	1.500,00 €	1.500,00 €	
22	S. P. M.	401 TEMPORAL 2 meses	1.000,00 €	1.000,00 €	
23	T. P. R.	401 TEMPORAL 3 meses	1.500,00 €	1.500,00 €	
24	J. P. M.	401 TEMPORAL 2 meses	1.000,00 €	1.000,00 €	
25	V. P. S.	401 TEMPORAL 2 meses	1.000,00 €	1.000,00 €	
26	O. R. A.	401 TEMPORAL 2 meses	1.000,00 €	1.000,00 €	
27	Z. M.ª. S. G.	401 TEMPORAL 3 meses	1.500,00 €	1.500,00 €	
28	M.ª L. S. S.	401 TEMPORAL 2 meses	1.000,00 €	1.000,00 €	
29	A. M.ª S. G.	401 TEMPORAL 3 meses	0,00 €	0,00 €	
30	M.ª C. S. M.	401 TEMPORAL 3 meses	1.500,00 €	1.500,00 €	
31	J. T. V.	300 FIJO DISCONTINUO	2.500,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €
32	C. V. F.	401 TEMPORAL 1 mes	500,00 €	500,00 €	
33	S. V. G.	401 TEMPORAL 1 mes	500,00 €	500,00 €	
TOTAL			39.500,00 €	32.000,00 €	7.500,00 €

Lo que asciende a la cantidad de **39.500,00€**, distribuidos en **32.000,00 €** con cargo al ejercicio vigente, correspondiente al 1º 50% del importe subvencionado o pago total de la subvención por haber presentado y realizado al mismo momento de la presentación de la solicitud la justificación total relativa al 100% de la subvención y **7.500,00€** a pagar en el Ejercicio 2022 correspondiente al 2º 50% previa

justificación o AVAL, condicionados a la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado en los correspondientes presupuestos, que se satisfará con cargo a la partida presupuestaria 2410-470.02 Fomento del Empleo-Subvención Promoción Empleo-Línea Cooperativas del vigente Presupuesto consignado a este efecto, debiendo cumplir la la empresa beneficiaria con todas las obligaciones establecidas en las Bases que regulan la convocatoria.

2.- Denegar la ayuda a las contrataciones por las que se solicita subvención que se detallan en la tabla adjunta por no reunir y no acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos y necesarios establecidos en la convocatoria quedando su solicitud desestimada:

Nº	Nombre	CRITERIO SUBVENCIONADO (Tipo de contrato)	MOTIVO
20	J. A. N. S.	401 TEMPORAL 1 mes	No cumple requisito exigido en la Base 7.2.9: ANEXO II.- Hoja informativa de notificación a los trabajadores/as contratados, de la solicitud de la subvención al Ayuntamiento de Almussafes. (Impreso normalizado)
29	A. M. ^a S. G.	401 TEMPORAL 3 meses	No cumple requisito exigido en la Base 6.2: Estar inscritas en GVA LABORA (SERVEF) o en la Agencia de Desarrollo Local y Promoción Socio-Económica del Ayuntamiento de Almussafes.

3.- Publicar este acuerdo en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento www.almussafes.es, de conformidad con la Base 8 de las bases que regulan la convocatoria, otorgándole el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación en la página Web municipal y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento para presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Concluidas todas las actuaciones, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas del propio día del comienzo.

LA COMISIÓN DE VALORACIÓN.